



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva de la primera Zona
(Calle de Murcia, 28)

EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Eladio Laredo de la Cortina, en virtud de reclamación de dos mil quinientas cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos, adeudadas al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital por la exacción del impuesto sobre Contribuciones Especiales, por providencia de esta fecha se ha ordenado sea citado por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios oficiales de la Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina, a fin de darle cuenta de las notificaciones y tramitaciones legales pertinentes llevadas a cabo en el expediente de apremio contra dicho deudor ha sido tramitado en esta Agencia Ejecutiva, haciéndole al propio tiempo la advertencia de que si transcurridos diez días, a partir de la publicación de este edicto, no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Madrid, 13 de junio de 1955. — El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.
(C.—10.980)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña María Peña Arrieta, de ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de Plusvalía, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que alcanzan la cifra de cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, número 28, bajo A, en las horas y días hábiles; apercibiéndole de que si en el indicado plazo no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo

comparezca por sí o persona autorizada, y si pasado dicho plazo no efectúa la misma, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, 13 de junio de 1955. — El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.
(C.—10.982)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 19 de junio de 1952, con los números 798.243 de entrada y 130.662 de registro correspondiente al depósito de 2.000 pesetas, constituido por don Eduardo Hidalgo Suárez, y a efectos de la obtención de la Tarjeta de Transportes, a garantía del vehículo, camión matrícula M.-90.156, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de mayo de 1955. — El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.568)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Faustino Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Titulcia a Valdelaguna (por Morata y Perales), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días

hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Titulcia, Chinchón, Morata, Perales de Tajuña, Valdelaguna y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de mayo de 1955. — El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.
(G. C.—2.926) (O.—27.280)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Faustino Martín Rubio la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Empalme de la carretera de Madrid-Chinchón y Titulcia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de

una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Chinchón, Titulcia y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de mayo de 1955. — El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.
(G. C.—2.925) (O.—27.279)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.887, nombrado «Santa María», de agua minero-medicinal, de 25 hectáreas, sito en el paraje Calle Papagayo y Barrio Progreso, del término municipal de Carabanchel Bajo, de la provincia de Madrid, presentada por doña María Antonia García Martín, con domicilio en la calle de Alfonso Martínez Conde, núm. 21, de Carabanchel Bajo (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo circular de seis metros de profundidad y un metro de diámetro que existe en el centro del patio del domicilio de la peticionaria.

Desde dicho punto de partida, en dirección S. 18° O., se medirán 200 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección O. 18° N., se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección N. 18° E., se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección E. 18° S., se medirán 500 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección S. 18° O., se medirán 500 metros; de quinta a primera estaca, en dirección O. 18° N., se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 31 de mayo de 1955. — El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—2.826)

OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

DEPOSITO DE LA BASE DE TORREJON

EDICTO

Declarada por el Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente «Edicto», haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley o acudir al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a tal fin.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
30	D. Alfonso, Figueroa Bermejillo.	5-39	«El Soto»	San Fernando	Pastos	N., Camino de Mejorada; S. y E., Término de Loeches; O., Término de Mejorada y Camino de Mejorada	2	Julio	1955	10 mañ.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El representante de la Administración (Firmado).
(G. C.—2.861)

(O.—27.249)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediente que se sigue a instancia de don Ambrosio María Ochoa y Rivas, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio María Ochoa y Rivas, natural de Madrid, hijo de don Ambrosio Ochoa de Eguluz y de doña Joaquina Rivas de Rivero, que falleció en esta capital el día once de febrero del corriente año, a los sesenta y un años de edad, y en estado de soltero, se anuncia su muerte sin testar, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo, llamados doña María Eulalia, don Alberto y don Ambrosio María Ochoa Rivas, y sus sobrinos carnales don Federico, doña María Joaquina, don Pedro María y don Manuel María Ochoa Crespo, hijos del también hermano de doble vínculo del causante, y fallecido con anterioridad al mismo don Pedro Ochoa Rivas.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.570)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Jesús Alonso Rodríguez, contra don Jerónimo Zamora del Olmo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que han sido objeto de tasación por el Perito don Leandro García de Mesa, y obran depositados en poder del propio deudor don Jerónimo Zamora del Olmo, en su domicilio de la calle de Blasco de Garay, número cinco, principal derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintitrés mil novecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.558)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, por auto dictado en veintisiete de diciembre del pasado año, despachó ejecución contra doña Maximina Rodríguez Regifo y con Rafael Requena por la cantidad de diez mil doscientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, calculadas en cuatro mil quinientas pesetas más, habiendo ordenado, por providencia de esta fecha, y mediante desconocerse el actual domicilio o paradero de los expresados ejecutados, llevar a efecto el requerimiento de pago y citación de remate en la forma prevenida en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose declarado embargado, sin previo requerimiento al pago, un inmueble, sito en los terrenos existentes en la Zona del Ensanche de Madrid, entre la prolongación de la calle del Doctor Esquerdo y la calle de Menéndez Pelayo, inscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía, al folio 5 del tomo 1.098, libro 384 de la Sección primera, finca 9.186.

En su virtud, se requiere por medio del presente a los ejecutados referidos para el pago de las responsabilidades mencionadas, y se les cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días puedan oponerse a la ejecución por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y se les notificará las resoluciones en los estrados del Juzgado, salvo las que determine la Ley se verifiquen personalmente, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.563)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Joaquín Alfaro, en nombre de don Angel Sánchez Lumbreras, contra don Jesús Ortiz Navarro y otros, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, lo siguiente:

De la propiedad de don Casto Lillo Prisuelos

400 arrobas de vino, graduación alcohólica de 11'90, valorado en la suma de 9.329,50 pesetas, depositado en la bodega de don Manuel Guerola Sánchez, de Villacañas.

300 arrobas de vino, graduación alcohólica 13'40, valorado en 8.405,48 pesetas, depositado en la misma bodega anterior.

250 arrobas de vino, graduación alcohólica 12'90, tasado en 6.320,80 pesetas, depositado en la misma bodega.

128 arrobas de vino, graduación alcohólica 11'10, tasado en 2.725,62 pesetas, depositado en la misma bodega.

De la propiedad de don Blas Martínez de Diego

400 arrobas de vino, graduación alcohólica 11'55, tasado en 9.702,82 pesetas, depositado en la bodega de don Manuel Guerola Sánchez.

320 arrobas de vino, graduación alcohólica 13'40, tasado en la suma de 8.340,48 pesetas, depositado en la misma bodega.

De la propiedad del demandado don Jesús Ortiz Navarro

4.322 litros de vinos, graduación alcohólica de 10'50 grados, tasado en 4.765 pesetas, depositado en la bodega de don Roberto Ayuso Roig, de Villacañas.

De la propiedad del demandado don Sebastián Torres García

406 arrobas de vino, graduación alcohólica 10'50 grados, tasado en 7.150 pesetas, depositado en la misma bodega.

De la propiedad de don Raimundo Fernández Rodelgo

582 arrobas de vino, graduación alcohólica 10,50 grados, tasado en pesetas 10.266,48, depositado en la misma bodega.

Propiedad de don Abdón Almonacid Chaparro

229 arrobas de vino, graduación alcohólica 12'45 grados, tasado en 3.181,95 pesetas, depositado en la bodega de don Mariano Guillermo Moreno, en Villacañas.

Propiedad de don Gregorio Rodelgo Crusa

360 arrobas de vino, graduación 13,80 grados, tasado en 8.748 pesetas, depositado en la bodega anterior.

Propiedad de don Jacinto Carrascosa López

241 arrobas de vino, graduación 11,05 grados, tasado en 4.735,58 pesetas, depositado en la bodega anterior.

Propiedad de don Santiago Miján Lizcano

205 arrobas de vino, graduación 11'40 grados, tasado en 4.674 pesetas, depositado en la bodega de don Fermín Ayuso Roig, en Villacañas.

Propiedad de don Maximino Zaragoza Ivala

206 arrobas de vino, graduación 11'40 grados, tasado en 4.696,80 pesetas, depositado en la bodega anterior.

Propiedad de don Serapio Fernández Carrascosa

829 arrobas de vino, graduado en 11'39 grados, tasado en 18.864,62 pesetas, depositado en la bodega anterior.

De la propiedad de don Isidro Pérez Carmona

289 arrobas de vino, graduación 11,25 grados, tasado en 6.502,50 pesetas, depositado en la misma bodega anterior.

87 arrobas de vino, graduado en 10'50, tasado en 1.534,68 pesetas, depositado en la bodega de don Roberto Ayuso Roig.

De la propiedad de don Juan de Dios García de la Torre

177 arrobas de vino, de 11'37 grados, tasado en 4.054,83 pesetas, depositado en la bodega de don Fermín Ayuso Roig.

Para dicha subasta se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta las cantidades en que ha sido tasado el

vino, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada lote, ya que será rematado por separado el correspondiente a cada demandado; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—2.557)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Jesús Carnicero Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase número nueve, de los de Madrid, en expediente promovido por don José Fernández Alejandro y don Ramón Fernández del Pozo, sobre reclamación de herederos abintestato de su hermano y tío, respectivamente, don Mariano Fernández Alejandro, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Mariano Fernández Alejandro, de sesenta y cinco años de edad, natural de Zamora, hijo de don Ildefonso y Ezequiel, soltero, que falleció en esta capital el día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y los que reclaman la herencia son su hermano de doble vínculo don José Fernández Alejandro y su sobrino don Ramón Fernández del Pozo.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.556)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos tramitados por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito (S. A.), y otros, representados por el Procurador señor Ullrich, contra don Pedro Martínez Carretero y doña María Riol Rodríguez, sobre pago de novecientos veintiocho mil doscientas noventa y nueve pesetas setenta y seis céntimos de principal, y noventa y dos mil ochocientos veintinueve para costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de setenta y cinco mil seis pesetas setenta y cinco céntimos, la primera de las fincas que se dirán; setecientos siete mil ochocientos setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos la segunda, y veintidós mil quinientas pesetas la tercera, las tres fincas hipotecadas en la escritura origen de los referidos autos, consistentes en:

1.^a Tierra en término de Almagro, sitio Campo de la Membrilla o de Los Cabezos, en la casa Ortega, de cinco fanegas ocho celemines y dos cuartillos, o tres hectáreas y sesenta y siete centiáreas.

2.^a Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de treinta y seis fanegas, o veintitrés hectáreas dieciocho áreas y veintinueve centiáreas, de las que ocho fanegas, o sean cinco hectáreas quince áreas y dieciséis centiáreas se hallan dedicadas a regadío, con un pozo y mitad de otro, cuya otra

mitad pertenece a doña Petra Crespo, y el resto, de veintiocho fanegas, o dieciocho hectáreas tres áreas y trece centiáreas, al cultivo de cereales; y

3.^a Un olivar en el mismo término y sitio que las dos anteriores, llamado Huerta de Zurita, con olivos de uno y tres pies, de tres fanegas y siete celemines, o dos hectáreas treinta áreas y setenta y cinco centiáreas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla primera del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate, y por último; que los inmuebles que se subastan son con cuantas obras, edificaciones y bienes de cualquier naturaleza jurídica existan en los mismos.

Y para su publicación, con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.555)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia de este día, dictada en el ramo separado de enajenación de bienes del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y precio de veintidós mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, varios materiales de construcción y efectos, ocupados al concursado, y que se encuentran en León.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.560)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta Plaza, don Jesús Cabanas Do-

val, ha acordado señalar para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, bajo la presidencia del Comisario de la quiebra, el día once de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás interesados por el presente edicto.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.562)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Emiliano Luengo Herrero, contra don Jaime Carrión González, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

Primera.—Una parcela de terreno en término municipal de Aranjuez, calle de la Reina, con la medida superficial de tres mil metros cuadrados, sobre la cual se está edificando un chalet, de doscientos diecisiete metros veinte decímetros cuadrados de planta baja y veinte metros cuadrados en torreón, quedando el resto destinado a huerta con jardín, cercado, conteniendo árboles frutales. Linda: al Norte, con la calle de la Reina, en línea de cuarenta y dos metros; al Mediodía, con Caz de las Aves, en línea de cuarenta y dos metros; al Saliente, con resto de la finca, de la cual se segregó, y al Poniente, con la calle del Blanco, conocida por calle de Sóforas.

Tasada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Segunda.—Edificio en construcción en dicho término municipal, al sitio denominado Camino del Calvario, con una extensión superficial de trescientos veintidós metros cuadrados, y linda: Saliente o frente, con Camino del Calvario; Poniente o fondo, Camino de Carretas; Mediodía o izquierda, entrando, era de don Bernardo García Pérez, y Norte o derecha, solar de don Pedro Pacheco Alonso.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en el periódico diario «Alcázar», de esta capital, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—2.561)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Miguel Rodríguez Verardini y otra, domiciliados en la calle de Santa Catalina, número tres, ha acordado la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, de los bienes muebles embargados y depositados en el domicilio de dichos ejecutados, consistentes en dos sillones de nogal; otros dos silloncitos, también de nogal; un armario y un reloj isabelino.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—2.567)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Amalia Castro Fernández, sobre reanudación del tracto sucesivo registro interrumpido e inscripción a su favor de la siguiente

Finca

Urbana.—Una casa hotel, tipo A-2, estilo vasco, sita en la calle Abendaño, número cinco, de la manzana tres, detrás del Retiro, que linda: al Suroeste o frente, con la calle Siete; Sureste, por derecha, entrando, con el hotel de la parcela uno de esta manzana, propiedad de la Compañía «Los Previsores de la Construcción»; Noroeste o izquierda, con hotel de la parcela tres de dicha manzana, y de igual pertenencia, y Noroeste o testero, con hoteles de las parcelas diez y once de la repetida manzana, propiedad de la misma Compañía.

El solar ocupa una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y ocho pies cuadrados, de los que están edificados sesenta y siete metros cuadrados, equivalentes a ochocientos sesenta y nueve pies cuarenta décimos de otros cuadrados, y el resto, o sean ciento cincuenta y siete metros cuadrados, equivalentes a dos mil veintiocho pies sesenta décimos de otros, se hallan destinados a jardín.

Consta de dos plantas: una elevada, sobre la rasante del terreno, y la segunda, como planta de piso.

En la planta baja de su fachada principal, a la derecha, se encuentra un porche de un metro cuarenta centímetros por tres metros cinco centímetros; a su izquierda, el hall, de dos metros por tres metros treinta centímetros; a la izquierda de éste, el comedor, de tres

metros diez centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros, y detrás del porche el salón, de tres metros cinco centímetros por dos metros veinte centímetros, en primera crujía, y en segunda, detrás del hall, la escalera, de ida y vuelta; a la izquierda de ésta, el retrete, de noventa centímetros por un metro sesenta centímetros, y la cocina, de dos metros cuarenta centímetros por dos metros treinta y cinco centímetros, y a la derecha de la misma el despacho, de tres metros sesenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros.

En planta principal, al desembarque de la escalera, y a su derecha, un dormitorio, de dos metros cuarenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros, y a su izquierda, el baño, de metro ochenta centímetros por dos metros diez centímetros, y a continuación un dormitorio, de dos metros por tres metros veinticinco centímetros; frente a la escalera se encuentra el gabinete, de dos metros noventa centímetros por dos metros treinta centímetros, y a su izquierda, un dormitorio, de dos metros ochenta y cinco centímetros, y a su derecha, otro dormitorio, de dos metros cuarenta centímetros por tres metros treinta y cinco centímetros; todas las habitaciones con sus correspondientes huecos a fachada, y el dormitorio de la izquierda del gabinete, su salida a la balconada, que coge todo el ángulo izquierdo.

Las fachadas revocadas, y sus fajas de escayola pintadas, imitando todo el hotel al estilo vasco, con su voladizo de cubierta de un metro; los faldos de la misma llevan su instalación de calefacción para el suministro de todo el hotel, encontrándose la caldera bajo el hueco de la escalera.

En cuyo expediente, por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo doscientos dos de la ley Hipotecaria, se ha acordado citar por tercera y última vez a la entidad «Los Previsores de la Construcción» (S. A.), de quien procede la finca de que se trata, y último titular registral de la misma, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a la entidad «Los Previsores de la Construcción» (S. A.), expido la presente, que firme en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.565)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luis Cabau Derch, contra don Antonio Sobrino Camacho, en reclamación de tres mil quinientas pesetas de principal, con más la suma de dos mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de diversos bienes muebles y enseres embargados al ejecutado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en su domicilio, sito en el piso primero de la casa número ciento treinta y dos de la calle de Embajadores, de esta capital, los que han sido tasados pericialmente en la suma de nueve mil quinientas cincuenta pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.566)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia de este día, dictada en expediente 287, de 1954, seguido contra don Juan Giménez Nicolás, para exacción de la multa de 1.158 pesetas con 50 céntimos que le fué impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Murcia, se ha acordado sacar a segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, o sea por la suma de 2.250 pesetas, una máquina peladora, con motor eléctrico acoplado, «Solenry», en buen uso, y dos calderas de hierro para freír patatas, también en buen uso, que se encuentran depositados en poder del apremiado señor Giménez, calle de Guzmán el Bueno, núm. 63.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día 5 de julio próximo, y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a 7 de junio de 1955.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.945) (C.—10.991)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre y representación de La Equitativa Nacional, S. A. de Seguros, contra don José María Arbex Cusi, en reclamación de quinientas noventa y siete pesetas con noventa céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los siguientes bienes, en poder del demandado, como depositario, calle de Almagro, número veintiséis:

Un tresillo tapizado en color verde, compuesto de dos sillones y diván, tasado en dos mil pesetas.

Otro tresillo, de las mismas características que el anterior, tapizado en color azul, en dos mil pesetas.

Una lámpara de cristal y metal con seis brazos, tasada en quinientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de julio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—2.559)

JUZGADO NUMERO 13
CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en representación de don Julio Loubinoux Trin, contra doña Carmen Eizaga Otañes y otro, aquélla en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por el presente se la requiere a la expresada señora para que en el término de seis meses, fijado en sentencia, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el piso, hoy cuarto centro, de la casa número treinta y nueve de la calle de Zurbano, de esta capital, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género, y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a la expresada demandada, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.564)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 6, del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Rodríguez Sánchez (Juan Manuel), de veintisiete años de edad, estado soltero, natural de Nava Rico Malillo, vecino de Madrid, domiciliado en Rodríguez San Pedro, número 56, hijo de Juan y de Eulogia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 23 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como lesionado al juicio de faltas núm. 230, de 1955, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.804) (B.—7.305)

Por el presente se cita a Martínez Ocaña (María), de treinta y cinco años de edad, estado soltera, natural de Guarrmán (Jaén), vecina de Madrid, domiciliada en Madre Carmen, núm. 8, hija de Miguel y de Agustina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 30 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 71, de 1955, que se tramita sobre apropiación, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.803) (B.—7.306)

Por el presente se cita a Sánchez Navas (Antonio), de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Llodio (Alava), vecino de Madrid, domiciliado en Amparo, núm. 77, hijo de Francisco y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 23 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como lesionado al juicio de faltas número 223, de 1955, que se tramita sobre riña, haciéndole saber concurra asistido

de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.802) (B.—7.307)

Por el presente se cita a Manuel Areu Sánchez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 2 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 686, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.693) (B.—7.159)

JUZGADO NUMERO 6

Fuerte Alonso (Antonio), hijo de Luis y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de San Mateo, núm. 4, comparecerá el día 7 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 206, de 1955, por lesiones, seguido contra el mismo y otro.

(B.—7.264)

JUZGADO NUMERO 13

Carmen Jiménez Muñoz, de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de Emilio y de Manuela, natural de La Carolina (Jaén), y en paradero desconocido, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a fin de liquidar las responsabilidades a que fué condenada en juicio de faltas número 127, de 1955.

(B.—7.251)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio 273, de 1955.—Juan Julio Pérez Corral, de veintiocho años de edad, hijo de Félix y de Juana, natural de Frias (Burgos), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Maudes, número 68, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de julio, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido con el núm. 273, de 1955, por daños, contra el mismo.

(B.—7.191)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Manuel Bayona Díaz, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Ramona, natural de Quesada (Jaén) y con domicilio últimamente en Madrid, calle de Arroyo Abroñigal, núm. 57, chabola 14, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 7 de julio de 1955, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas número 229, de 1955, que por lesiones por imprudencia al mismo se tramita, al ser mordido por un perro en esta demarcación.

(G. C.—2.767) (B.—7.267)

Esteban Ruiz Fernández, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Roque (Cádiz) y domiciliado en esta Villa, calle Carmelo, núm. 23, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 7 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo con el núm. 360, de 1955, por estafa, contra el mismo.

(G. C.—2.719) (B.—7.214)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos